

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Noviembre 27 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: ALIRIO ALFONSO RUIZ RIQUE
Radicación: 736244089002-2018-00024-00

Asunto: Atenerse a lo resuelto en auto anterior y deja sin efecto decisión

De acuerdo a la solicitud de terminación presentada por la apoderada judicial, a la misma no podrá dársele trámite alguno pues en decisión del 27 de marzo de 2023 se dispuso la terminación por desistimiento tácito, por lo deberá atenerse a lo resuelto en dicha providencia.

Así mismo y como por error se emitió auto en donde se acepta renuncia de la profesional del derecho sin que hubiere mediado solicitud alguna, haciendo el respectivo control de legalidad sobre esta actuación se dejará sin efecto la decisión del 20 de noviembre del presente año.

Por lo anterior se.....

RESUELVE:

PRIMERO: ATENERSE A LO RESUELTO en decisión del 27 de marzo de de 2023.

SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO ALGUNO el auto de fecha 20 de noviembre de 2023.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en diciembre 1 de 2023